

CONCEPCIÓN, Enero 23 de 2025.

Nº 059-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo N° 31-02-2025 SE de fecha 17 de Enero del 2025; El Director de Finanzas solicita Suplementación Presupuestaria; La Comisión de Hacienda Extraordinaria N°2 del 13 de Enero de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024.-

DECRETO

1.- APRUÉBA Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por ingresos efectivos, por un valor de \$ 26.000.- para el año 2025 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (MS)
15				BALDO INICIAL DE CAJA	
		02		Fondos de Terceros	26.-
				TOTAL, INGRESOS	26.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (MS)
35				SALDO FINAL DE CAJA	
		05		Fondos de Terceros	26.-
				TOTAL, GASTOS	26.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE



JEANETTE CID AEDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SMR/MSF/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC. 1968634